

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Veinticinco de septiembre de dos mil veinte.

Proceso	: EJECTIVO HIPOTECARIO
Demandante	: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CARMEN ELISA CARVAJAL BEJARANO
Radicación	: 631904089002201900096-00
Sustanciación	: 217

Vista la anterior constancia de secretaria, y respecto del AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE, allegado por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, en razón a que no fueron presentadas observaciones, se procede a impartir la correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE



CS Escaneado con CamScanner

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
28 DE SEPTIEMBRE DE 2020



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA